

Junta ord.^a celebrada en 4 de Noviembre de 1822

Sr. Lejos el baron de la Junta anterior y queda aprobada
 y tambien se hizo el titulo II de los estatutos.
 Sr. Lejos un oficio del S. Intendente como Subdelegado
 de Propios y Arbitrios, comunicandole la R. orden en que
 S. M. se ha dignado aprobar los Arbitrios propuestos por
 este Real cuerpo para cubrir sus atenciones, cuyo docu-
 mento se inserta ala letra y dice asi: "Contaduria Princi-
 pal de Propios y Arbitrios de la Provincia de Murcia,
 con fha. 23 de Octubre ultimo me dice el Ilmo. Sr. Direc-
 tor General de los Propios y Arbitrios del Reyno lo que
 copio. El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho
 de Hacienda me ha comunicado con fha. 23 del actual
 la Real orden siguiente. Ilmo. Señor = La Direccion
 General de Rentas digo de R. orden con esta fha. lo que
 sigue. Conformandose el Rey ex. S. con lo propuesto por
 esta Direccion en 22 de Septiembre ultimo de acuerdo con
 la de Propios y Arbitrios del Reyno, se ha tenido S. S.
 aprobar mientras no se digna mandar otra cosa, o no
 haya alguna reclamacion por parte de los contribuyen-
 tes, los Arbitrios propuestos por la Sociedad Economica
 de Murcia, de un maravedi en libra de laine de con-
 sumo en aquella Ciudad, cuatros m^d en libra de lanea
 y lacaos, y un real en Navarra de Arica, a fin de
 poder atender a su instituto de fomento de Agricultura